

Bruselas, 6 de noviembre 2020

Estimado Sr Presidente de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho,  
Sr Buquicchio;

Pese al clima de hostilidad impulsado ideológicamente, cientos de familias españolas se han atrevido a soportar la doble estigmatización y han acudido a los Tribunales en los últimos años para reclamar la aplicación de la Constitución en cuanto a su derecho a escolarizar a sus hijos en lengua española, ante la aplicación de regímenes de inmersión lingüística obligatoria en otras lenguas cooficiales en algunas regiones, y en especial, en Cataluña.

Este problema, que se ha detectado reiteradamente en prácticas y normativas adoptadas por de los gobiernos ultranacionalistas en entidades subestatales que disponen de competencias educativas, se ha trasladado ahora a nivel nacional. Los principales partidos de la oposición y organizaciones de derechos fundamentales en España han denunciado una reforma pactada entre los grupos parlamentarios del PSOE, Unidas Podemos y ERC sobre el proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley de Educación (LOMLOE), por la cual se suprimirá el carácter de lengua vehicular de enseñanza para el español, llevando a una discriminación legalizada de los alumnos de lengua materna española.

Desde el punto de vista nacional, esta reforma abrirá una puerta a la vulneración del derecho constitucional a recibir la educación en una lengua oficial como es el español, lo que podría vulnerar los derechos fundamentales de los niños recogidos en la Declaración Universal de Derechos del Hombre (artículos 2, 7, 15 y 26), la Declaración de los Derechos del Niño de la UNESCO (artículos 2,3, 28 y 29), y por ende en el Artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

La sentencia 31/2010 del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006 y numerosas sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña han declarado que el catalán y el español son lenguas oficiales en Cataluña y ambas deben ser vehiculares, de forma flexible, en función de las circunstancias sociolingüísticas. Es el denominado modelo de conjunción lingüística.

La acción de una ideología identitaria excluyente utiliza la lengua como palanca para fines políticos intolerantes, ha llevado a que ese modelo de conjunción lingüística no se aplique para fomentar la cooficialidad de las dos lenguas, sino para excluir una de ellas, el español. Es necesario reconocerlo y explicarlo, por una compulsión fóbica desde el poder a la utilización del español en ámbitos institucionales o de educación y cultura en esas regiones o en algunas zonas de las mismas.

La reforma planteada ahora por los partidos del gobierno, que se añade a las circunstancias que ya existen, crea una nueva situación de indefensión para los ciudadanos que desean convivir con sus lenguas cooficiales, tal y como recoge el Ordenamiento jurídico español, y se ven abocados a la eliminación del español de la educación como lengua vehicular y, por tanto, discriminados. Por todo ello, le ruego estudie esta cuestión como presidente de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho para ayudar a la protección de derechos fundamentales de los españoles.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a long horizontal stroke that tapers to the right.

Maite Pagazaurtundúa

Vice Chair of the Committee on Civil Liberties, Justice and Home Affairs in the European Parliament